

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

40

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución de reclamación previa contra la resolución de percepción indebida de la protección por desempleo indicada y el reintegro de la cantidad indebidamente percibida, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrán interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resoluciones de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Galisteo García, Ricardo. — 50970277-T. — 28201100005850. — 2.229,40 euros. — 3 por 100. — 2.296,28 euros. — 1 de septiembre de 2010 a 7 de febrero de 2011. — Suspensión del subsidio por pérdida de responsabilidades familiares.

Galisteo García, Ricardo. — 50970277-T. — 28201100005850. — 2.229,40 euros. — 5 por 100. — 2.340,87 euros. — 1 de septiembre de 2010 a 7 de febrero de 2011. — Suspensión del subsidio por pérdida de responsabilidades familiares.

Galisteo García, Ricardo. — 50970277-T. — 28201100005850. — 2.229,40 euros. — 10 por 100. — 2.452,34 euros. — 1 de septiembre de 2010 a 7 de febrero de 2011. — Suspensión del subsidio por pérdida de responsabilidades familiares.

Galisteo García, Ricardo. — 50970277-T. — 28201100005850. — 2.229,40 euros. — 20 por 100. — 2.675,28 euros. — 1 de septiembre de 2010 a 7 de febrero de 2011. — Suspensión del subsidio por pérdida de responsabilidades familiares.

Nadal Gracia, Ignacio. — 2623090-D. — 28201100003619. — 14.042,95 euros. — 3 por 100. — 14.464,24 euros. — 25 de septiembre a 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Nadal Gracia, Ignacio. — 2623090-D. — 28201100003619. — 14.042,95 euros. — 5 por 100. — 14.745,10 euros. — 25 de septiembre a 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Nadal Gracia, Ignacio. — 2623090-D. — 28201100003619. — 14.042,95 euros. — 10 por 100. — 15.447,25 euros. — 25 de septiembre a 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Nadal Gracia, Ignacio. — 2623090-D. — 28201100003619. — 14.042,95 euros. — 20 por 100. — 16.851,54 euros. — 25 de septiembre a 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ursachi, Iurie. — X-5510386-T. — 28201100002693. — 954,24 euros. — 3 por 100. — 982,87 euros. — 5 de julio a 30 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ursachi, Iurie. — X-5510386-T. — 28201100002693. — 954,24 euros. — 5 por 100. — 1.001,95 euros. — 5 de julio a 30 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ursachi, Iurie. — X-5510386-T. — 28201100002693. — 954,24 euros. — 10 por 100. — 1.049,66 euros. — 5 de julio a 30 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ursachi, Iurie. — X-5510386-T. — 28201100002693. — 954,24 euros. — 20 por 100. — 1.145,09 euros. — 5 de julio a 30 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Herranz Lozoya, Víctor Gabriel. — 53393566-D. — 28201100001085. — 2.184,50 euros. — 3 por 100. — 2.250,03 euros. — 26 de septiembre a 30 de noviembre de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Herranz Lozoya, Víctor Gabriel. — 53393566-D. — 28201100001085. — 2.184,50 euros. — 5 por 100. — 2.293,72 euros. — 26 de septiembre a 30 de noviembre de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Herranz Lozoya, Víctor Gabriel. — 53393566-D. — 28201100001085. — 2.184,50 euros. — 10 por 100. — 2.402,95 euros. — 26 de septiembre a 30 de noviembre de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Herranz Lozoya, Víctor Gabriel. — 53393566-D. — 28201100001085. — 2.184,50 euros. — 20 por 100. — 2.621,40 euros. — 26 de septiembre a 30 de noviembre de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Detez, Elida. — X-8270793-Q. — 28201100001895. — 766,80 euros. — 3 por 100. — 789,80 euros. — 1 de diciembre de 2010 a 30 de enero de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Detez, Elida. — X-8270793-Q. — 28201100001895. — 766,80 euros. — 5 por 100. — 805,14 euros. — 1 de diciembre de 2010 a 30 de enero de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Detez, Elida. — X-8270793-Q. — 28201100001895. — 766,80 euros. — 10 por 100. — 843,48 euros. — 1 de diciembre de 2010 a 30 de enero de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Detez, Elida. — X-8270793-Q. — 28201100001895. — 766,80 euros. — 20 por 100. — 920,16 euros. — 1 de diciembre de 2010 a 30 de enero de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Serrano Grandio, Miguel. — 820629-N. — 28201100000306. — 4.445,06 euros. — 3 por 100. — 4.578,41 euros. — 16 de octubre a 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Serrano Grandio, Miguel. — 820629-N. — 28201100000306. — 4.445,06 euros. — 5 por 100. — 4.667,31 euros. — 16 de octubre a 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Serrano Grandio, Miguel. — 820629-N. — 28201100000306. — 4.445,06 euros. — 10 por 100. — 4.889,57 euros. — 16 de octubre a 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Serrano Grandio, Miguel. — 820629-N. — 28201100000306. — 4.445,06 euros. — 20 por 100. — 5.334,07 euros. — 16 de octubre a 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Madrid, a 30 de noviembre de 2011.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/10.988/11)